

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2024**

Programa/Institucion: Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)
Ministerio MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Año 2021
Calificacion Parcialmente cumplido

Observación A Diciembre 2024, se encuentra pendiente el informe que de cuenta del logro del programa, esto quiere decir la instalación de capacidades en instituciones que cuentan con proyectos finalizados en el componente Áreas Estratégicas.

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>DISEÑO Se recomienda que el componente 1, Fondo de Reubicación, no forme parte del programa FDI. Si bien este componente es necesario para la mejora de la calidad del Sistema de Educación Superior, no es coherente con la estrategia del programa de mejorar las capacidades institucionales del sistema, por lo que no debería ser parte del FDI.</p>	<p>COMPROMISO 1.a: Ingresar el Fondo de Desarrollo Institucional al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para un ajuste de diseño, ello en el marco del proceso de evaluación ex ante que lleva la Subsecretaría de Evaluación Social, permitiendo sacar el componente de Reubicación del FDI y, transformarlo en un instrumento de la oferta programática de la Subsecretaría de Educación Superior, para el año 2022. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 7220 del 22 de junio del 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior y a la respuesta de Dipres del oficio N° 1716 del 13 de julio del 2022 se pospone el compromiso de junio 2022 a diciembre 2022. Medio de verificación: (a) Ingreso a evaluación ex ante o ajustes de MDSyF e Informe rediseño del Fondo de Desarrollo Institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>Con fecha 05 de junio de 2023, se ingresaron al proceso de evaluación ex ante la ficha de rediseño del Fondo de Desarrollo Institucional y la ficha de programa nuevo del Programa de Nivelación y reubicación, en el marco del proceso de evaluación social de programas de la Subsecretaría de Evaluación Social. El ingreso de ambos programas tiene por objetivo sacar el componente de Nivelación y Reubicación del Fondo de Desarrollo Institucional, y transformarlo en un instrumento independiente en la oferta programática de la Subsecretaría de Educación Superior para el año 2024.</p> <p><u>Observación:</u> Se verifica con Subsecretaría de Evaluación Social que tanto el Fondo de Desarrollo Institucional como el Programa Nivelación y Reubicación ingresaron al proceso de evaluación ex ante.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> oficio subse superior de solicitud de modificaciones a compromisos oficio de respuesta DIPRES Oficio de solicitud de reformulación de compromiso EPG Solicitud de evaluación (NyR) Informe de detalle Programa Nivelación y Reubicación Informe de detalle Programa Fondo de Desarrollo Institucional INFORME DE REDISEÑO DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Solicitud de evaluación (FDI)</p>

<p>DISEÑO</p> <p>Se recomienda que el componente 1, Fondo de Reubicación, no forme parte del programa FDI. Si bien este componente es necesario para la mejora de la calidad del Sistema de Educación Superior, no es coherente con la estrategia del programa de mejorar las capacidades institucionales del sistema, por lo que no debería ser parte del FDI.</p>	<p>COMPROMISO 1.b: Culminar proceso de evaluación ex ante del Fondo de Desarrollo Institucional y del instrumento de Reubicación, siendo ambos identificados en la oferta programática de la Subsecretaría de Educación Superior. De acuerdo a la solicitud vía Oficio N° 7220 del 22 de junio del 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior y a la respuesta de Dipres del oficio N° 1716 del 13 de julio del 2022 se pospone el compromiso de diciembre 2022 a junio 2023. Medio (s) de verificación: Ficha con recomendación favorable por parte de MDSyF de ambos programas que de cuenta de los ajustes solicitados en el compromiso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>El programa "Fondo de Desarrollo Institucional" y el programa "Nivelación y Reubicación" se encuentran evaluados con Recomendación Favorable (RF) desde el 29/08/2023, por parte de MDSyF en el proceso Ex Ante 2023. Lo anterior, en una fecha posterior a junio 2023, dado los plazos propios del proceso Ex Ante 2023, que excedieron dicha fecha.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Mail MDSF Fondo de Desarrollo Institucional Hito Inicio Ex Ante 2024 Ficha RF FDI. Ficha RF Nivelación y Reubicación. Mail MDSF Nivelación y Reubicación</p>
<p>DISEÑO</p> <p>Considerar dentro del diseño del programa actividades formales de seguimiento ex post a los proyectos, para evaluar si los proyectos se instalan efectivamente de forma sustentable en el proyecto de la institución beneficiaria.</p>	<p>COMPROMISO 2: Elaborar un informe sobre la instalación de capacidades en instituciones que cuentan con proyectos finalizados en el componente Áreas Estratégicas, o en aquel componente que le suceda. El estudio será a partir de una muestra representativa estadísticamente y con un instrumento de recolección de información. Medio (s) de verificación: Informe de instalación de capacidades</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>Entre los meses de octubre y noviembre del año en curso se realizaron las gestiones necesarias para publicar el proceso de licitación del estudio sobre "instalación de capacidades" del componente áreas estratégicas. De este modo, si bien se logró contar con las bases de técnicas y el informe de clúster para licitación, no fue posible contar con el proceso de revisión y tramitación legal de las bases (SGD: 58.191), en el tiempo estipulado, dada la sobrecarga de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Superior, unidad que en esta etapa del año prioriza la ejecución presupuestaria 2024. De este modo se comprometen las siguientes fechas del proceso: - Tramitación de las bases de licitación: 3 de marzo 2025. - Periodo para la adjudicación: 1 de abril 2025. - Entrega de informe intermedio: 1 de agosto 2025. - Cumplimiento del compromiso: 1 de diciembre 2025. Se adjuntan los siguientes respaldos: - Acta de clúster con los respectivos mails de aprobación de las bases. - Bases técnico-administrativas del proceso de licitación.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que las bases técnico administrativas que se adjuntan no cuentan con tramitación legal, se solicita informar los avances en el cumplimiento de este compromiso a junio 2025.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de clúster con los respectivos mails de aprobación de las bases. Bases técnico-administrativas del proceso de licitación.</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Aplicar y analizar encuestas de satisfacción a los equipos que ejecutan los proyectos, donde se les pregunte qué tan útiles han sido los apoyos, diferenciados por tipo de apoyo (manuales, visitas y/o comunicaciones adicionales a las programadas por diseño, apoyo de expertos, capacitaciones, entre otras). Asimismo, se recomienda incorporar, en el informe final, una sección de evaluación de percepción de la calidad del bien recibido, de manera de levantar las impresiones de las IES beneficiarias sobre la gestión, oportunidad y otros atributos del Programa y del proyecto adjudicado. En primera instancia, se recomienda construir los indicadores propuestos en la matriz de marco lógico, asociados a una evaluación global de la gestión del proyecto por parte del FDI, así como también la oportunidad de la entrega de los recursos.</p>	<p>COMPROMISO 3: Elaborar informe que considera, a lo menos, una evaluación de la percepción de las IES beneficiarias respecto del tipo de apoyo entregado por el DFI, en el componente Áreas Estratégicas, o en aquel componente que le suceda, durante la implementación de los proyectos (manuales, visitas y/o comunicaciones adicionales a las programadas por diseño, apoyo de expertos, capacitaciones, entre otras); y también la percepción de la gestión, oportunidad y otros atributos del DFI. Medio (s) de verificación: Informe con resultados de Encuestas de satisfacción y calidad</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>Se elabora en junio informe final sobre percepción de las IES beneficiarias respecto del tipo de apoyo entregado por DFI .</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el informe enviado como medio de verificación da cuenta que la aplicación de la encuesta de satisfacción, fue a una muestra compuesta por todas las Universidades que han recibido financiamiento de proyectos a través del componente de Áreas Estratégicas, desde los años 2019 al 2023, y fue enviada a las y los encargados de los Proyectos de cada Institución. La encuesta fue enviada a 24 instituciones, y se obtuvo una tasa de respuesta del 100% de la muestra. Se destaca que el 87,33% de las instituciones consultadas (21), afirma estar de acuerdo y muy de acuerdo que cuando surgieron dudas sobre la implementación del proyecto, las y los analistas del DFI resolvieron estas de manera clara y oportuna. También que respecto a que existe un acompañamiento y apoyo por parte del DFI, a través de sus analistas, a las instituciones para la implementación de los proyectos, un</p>

		<p>87,5% (21) afirma estar de acuerdo con esta afirmación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe final sobre percepción de las IES beneficiarias respecto del tipo de apoyo entregado por DFI</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Realizar seguimiento y monitoreo constante a la brecha entre IES que adjudican el fondo versus aquellas que no adjudican (donde se debe incluir a las que no postulan), para evaluar si el diseño de los criterios de selección del programa deviene en un sesgo de auto-selección que beneficie sistemáticamente a las IES con mayores capacidades institucionales, acrecentando la brecha en capacidades en el Sistema de Educación Superior. En caso de que se evidencie una auto-selección en el tiempo, se recomienda poner más exigencias a las IES respecto de cuántos proyectos pueden ejecutar simultáneamente, a modo de que los fondos puedan asignarse a más IES diferentes, lo que permitiría que más IES de la población objetivo accedan a los FDI.</p>	<p>COMPROMISO 4: Elaborar informe de cobertura y brechas, asociados a las propuestas adjudicadas en convocatorias anteriores en el componente de Áreas Estratégicas, o en aquel componente que le suceda. Este informe será un insumo para la realización de las bases, con el fin de tomar medidas respecto de la convocatoria respectiva. En lo específico, para las convocatorias realizadas en Áreas Estratégicas hasta el 2021 se desagregará por tipo de IES. Dicho informe contemplaría, a lo menos: 1. Comparación de los años acreditación promedio en IES adjudicatarias de 2 o más proyectos versus IES adjudicatarias de solo 1 proyecto. 2. Comparación de los años acreditación promedio en IES adjudicatarias versus IES postulantes no adjudicatarias. 3. Comparación de los años acreditación promedio de IES con FDI versus IES sin FDI. 4. Medidas que se tomarán en las convocatorias del 2022 a la luz de los resultados obtenidos. Medio (s) de verificación: Informe de cobertura y brechas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2022</p>	<p>Se realizó este informe y fue presentado al Jefe de Servicio en enero de 2022; así como posteriormente en mayo a las jefaturas de las divisiones de educación universitaria y técnico profesional de la Subsecretaría de Educación Superior, para la elaboración de las bases de la convocatoria de Áreas Estratégicas 2022 de cada subsistema, que se encuentran en tramitación administrativa. Lo recomendado en dicho informe fue incluido en las convocatorias.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el informe de Cobertura y brechas muestra que en cuanto a los años de acreditación, efectivamente hay una correlación entre iniciativas adjudicadas y el aumento del promedio de años. Vistos los antecedentes, en primer término, se ha definido como Subsecretaría que para 2022 se mantendrá la división en subsistemas, con una convocatoria TP y otra para universidades, y en esta última se mantendrá un fondo común para todas las universidades privadas sin hacer diferencias. En segundo término y de manera complementaria, se propondrá que para ambos concursos se limite la adjudicación de proyectos a 1 por IES en los casos que estén ejecutando 3 o más proyectos a la fecha de la convocatoria.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Cobertura y brechas Memo de presentación informe Mail a las jefaturas de las divisiones de educación universitaria y técnico profesional</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Realizar seguimiento y monitoreo constante a la brecha entre IES que adjudican el fondo versus aquellas que no adjudican (donde se debe incluir a las que no postulan), para evaluar si el diseño de los criterios de selección del programa deviene en un sesgo de auto-selección que beneficie sistemáticamente a las IES con mayores capacidades institucionales, acrecentando la brecha en capacidades en el Sistema de Educación Superior. En caso de que se evidencie una auto-selección en el tiempo, se recomienda poner más exigencias a las IES respecto de cuántos proyectos pueden ejecutar simultáneamente, a modo de que los fondos puedan asignarse a más IES diferentes, lo que permitiría que más IES de la población objetivo accedan a los FDI.</p>	<p>COMPROMISO 5: Por otra parte, se considerará un siguiente informe con los resultados de las convocatorias realizadas en el FDI en el 2022 desagregado por componente y tipo de IES. Dicho informe debe considerar, a lo menos, la medición de: 1. Comparación de los años acreditación promedio en IES adjudicatarias de 2 o más proyectos versus IES adjudicatarias de solo 1 proyecto. 2. Comparación de los años acreditación promedio en IES adjudicatarias versus IES postulantes no adjudicatarias. 3. Comparación de los años acreditación promedio de IES con FDI versus IES sin FDI. 4. Medidas que se tomarán en las convocatorias del 2022 a la luz de los resultados obtenidos. Medio (s) de verificación: Informe de cobertura y brechas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>Se efectúa el segundo informe de cobertura y brechas de convocatorias de Áreas Estratégicas 2019-2022, el cual es enviado a la Subsecretaría de Educación Superior mediante el memo 06/1609 el 30 de diciembre de 2022. Este es un insumo para las definiciones de las convocatorias de áreas estratégicas 2023 y el análisis que se realice respecto de la convocatoria pasada. Por lo tanto, se cumple en plazo el compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> El segundo informe concluye que, para el período 2019-2022, respecto de los años de acreditación, se mantiene una correlación entre iniciativas adjudicadas y el aumento del promedio de años. Esto se ve distorsionado por las adjudicaciones de los primeros dos años del G9 que tenían recursos separados, concentrándose en ese grupo con alta acreditación y 3 o más proyectos por cada una. Del grupo de las que no adjudicaron o no postularon, hay que destacar que varias instituciones de las FFAA o en proceso de cierre, no participan de las convocatorias. El promedio de años de acreditación entre las IES con proyectos y sin proyectos, podría dar cuenta de mayores capacidades de gestión y presentación de proyectos. Para 2023 se mantiene la división en subsistemas, con una convocatoria TP y otra para universidades, además, se mantiene que para ambos concursos se limite la adjudicación de proyectos a 1 por IES en los casos que estén ejecutando 3 o más</p>

		<p>proyectos a la fecha de la convocatoria.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Segundo informe de cobertura y brechas Memo enviado a la Subsecretaria de Educación Superior informando cumplimiento de compromisos</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN Adoptar un sistema virtual de recepción y evaluación de los informes de avance y final en línea. Dicho sistema ahorraría las siguientes tareas:</p> <p>a. Corroborar que todas las IES han enviado los informes a tiempo y al destinatario que corresponde: pues los informes estarían en línea, en el módulo del sistema correspondiente.</p> <p>b. Descargar y Ordenar los informes: Actualmente, cada profesional de la Unidad Académica debe descargar los archivos, unificar sus nombres y decidir de qué forma los almacenará, lo que hace ineficientes las comparaciones con otros analistas y en el tiempo.</p> <p>c. Enviar los resultados de la evaluación a cada institución: pues un sistema en línea permitiría un envío de una sola vez, todo hecho desde un solo portal.</p> <p>d. Coordinar evaluaciones con otros profesionales: pues, en vez de reunirse a incorporar cambios, pueden participar en línea al mismo tiempo.</p> <p>e. Transferir las tareas de evaluación a personas nuevas que lleguen al equipo. Además, un sistema en línea permitiría sistematizar automáticamente los resultados de las evaluaciones en el tiempo, lo que facilitaría el posterior análisis de los resultados de los programas y de cómo contribuyen (o no) al cumplimiento del propósito.</p>	<p>COMPROMISO 6: Realizar un piloto de plataforma para la presentación de informes y reportes semestrales de las iniciativas en ejecución. Este piloto implica el desarrollo de un módulo que abarcará lo planteado en la recomendación por el panel en sus literales a, b y c. Medio (s) de verificación: Reporte del pilotaje del primer módulo de la plataforma para la carga de informes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>Se efectuó el Reporte del pilotaje del primer módulo de la plataforma para la carga de informes enviado a la Subsecretaria de Educación Superior mediante el memo 06/1609 el 30 de diciembre de 2022. Este reporte da cuenta de los avances en la implementación utilizando la Plataforma de Educación Superior que actualmente escalará a una marcha blanca para el proceso de informes del semestre que termina.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte de pilotaje del primer módulo de la plataforma Memo enviado a la Subsecretaria de Educación Superior informando cumplimiento de compromisos</p>